

ACUERDO No. SO- 002 -2023

Tegucigalpa, M.D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que entre las atribuciones que el Artículo 12 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública le concede al Instituto de Acceso a la Información Pública está la de Aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 22, inciso c) del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, establece que: Son atribuciones de la Gerencia Administrativa: Coordinar, dirigir y supervisar las actividades de la Administración del Instituto con el objeto de que las mismas se lleven a cabo de la mejor forma posible, optimizando los recursos de que dispone, cumpliendo con los objetivos que el Pleno ha Planteado ante la gerencia administrativa.

CONSIDERANDO (5): Que la Secretaria del Pleno recibió **MEMORANDUM IAIP-GA-017-2023**, en fecha 17 de enero de 2023, por parte de la ciudadana **PERLA WALESKA CACERES GARCIA**, en su condición de **GERENTE ADMINISTRATIVO POR DELEGACION SEGÚN ACUERDO SO-106-2022**, en el cual remite la reformulación del **PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC)**. en apego a las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023, cuantificado en **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L. 1,472,578.25)**,

CONSIDERANDO (6): Que dicha reformulación es con el fin de cumplir con la Contratación de Servicios de Pago de Internet y Fotocopiado, Producciones



Escaneo, servicios prioritarios para el funcionamiento mínimo del IAIP, a su vez la inclusión en el PACC 2023 de la Póliza de Seguro Médico de los Servidores Públicos.

CONSIDERANDO (7): Que adjunto a la solicitud de reformulación se anexa la documentación soporte por parte de la Gerencia administrativa de este Instituto en donde se evidencia que es procedente dar trámite a la autorización de la Reformulación presentada por la Gerencia Administrativa.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118 y 122 de la Ley de la Administración Pública, artículo 11, numeral 7 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; artículos 12 y 13 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; Artículos 15 y 22 inciso c) del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) 2023, del Instituto de Acceso a la Información Pública, cuantificado en **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L. 1,472,578.25)** bajo la justificación de cumplir con la Contratación y compras de bienes y Servicios concernientes a Internet y Fotocopiado, producciones y escaneo, servicios prioritarios para el funcionamiento del IAIP.

SEGUNDO: Girar instrucción a la Gerencia Administrativa para que remitan el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) tal y como lo establecen las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023 y, la carga de este PACC en la SEFIN.



TERCERO: El Presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS
Comisionado Secretario del Pleno